



SOCIEDAD ESTATAL  
DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Madrid, 17 de septiembre de 2001

La Junta General Extraordinaria de Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A. celebrada con fecha 27 de julio de 2001, con carácter universal, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260.1.1º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo en la citada Junta General, se acordó la cesión y adjudicación de la totalidad de los activos y pasivos de Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A., a su único accionista, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

Dicha cesión ha sido formalizada el 14 de septiembre de 2001 mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de cesión global, una vez cumplidos los trámites y plazos necesarios, de conformidad con lo establecido en la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en conocimiento de esa Comisión Nacional a los efectos oportunos.

Por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales